

C.A. de Santiago

Santiago, diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma, la resolución apelada de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, dictada por el Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago.

Comuníquese.

N°Civil-5146-2019.



Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Carlos Gajardo G., Fiscal Judicial Raul Gregorio Trincado D. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

En Santiago, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.